



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



IMPULSALICANTE  
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO

# III PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE ALICANTE

2023 - 2027



## **REUNIDOS:**

El **Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, con NIF P0300039E y domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 1, Alicante, en nombre y representación del cual actúa el **Sr. D. Luis Barcala Sierra**, en calidad de alcalde.

La **Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià de l'Alacantí - les Marines (CCOO)**, con NIF G46389458 y domicilio en Av. De Salamanca, 33, Alicante, representada por el Sr. D. Francisco José García Alcaraz, en calidad de secretario general de la U.I. CCOOPV l'Alacantí-les Marines.

La **Unión General de Trabajadoras y Trabajadores del País Valencià (UGT)**, con NIF G46949863 y domicilio en C/ Pablo Iglesias, 23, Alicante, representada por Sra. D<sup>a</sup>. Yolanda Díaz Serra, en calidad de secretaria general Comarcal de UGT- PV L'Alacantí La Marina.

La **Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV)**, con NIF G46199311 y domicilio en Pza. Conde de Carlet, 3, Valencia, representada por Sr. D. Salvador Navarro Pradas, en calidad de presidente.

La **Unión Empresarial de la Provincia de Alicante (UEPAL)**, con NIF G42575738 y domicilio en AV. General Marvá, 11-13, Alicante, representada por Sra. D<sup>a</sup>. María Miñano Gómez, en calidad de vicepresidenta.

Las partes se reconocen la representación que manifiestan ostentar, así como la capacidad y competencias necesarias para suscribir este III Pacto Territorial por el Empleo de la ciudad de Alicante. A este efecto suscriben el documento que a continuación.

# **EXPONEN:**

## **1. INTRODUCCIÓN**

En abril del año 2000 se firma, por los agentes socio-económicos más relevantes de nuestra ciudad, el primer Pacto Territorial por el Empleo de la ciudad de Alicante, un documento programático que marcaba las líneas estratégicas de actuación en materia de empleo, formación para personas desempleadas, emprendimiento y fomento empresarial para la ciudad.

Fruto de este acuerdo, el 20 de septiembre del 2000 se crea la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social (en adelante ALDES), organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante dependiente de la Concejalía de Empleo y Fomento, constituida como entidad gestora de las actuaciones y estrategias definidas por el Pacto Territorial, coordinando su ejecución, evaluación y revisión continua.

En el año 2010 se actualiza el texto existente, siendo suscrito el segundo Pacto Territorial por el Empleo por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a través de la Agencia Local, junto con COEPA, CCOO y UGT.

El 2 de junio de 2020 se constituía, por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, la Comisión para la recuperación de la ciudad de Alicante, con el objetivo de hacer frente a los negativos efectos que la pandemia Covid-19 ocasionó sobre nuestra ciudad, la Subcomisión económica, de innovación y recuperación de empleo, elaboró un documento programático con 25 líneas estratégicas de actuación, consensuado con más de treinta entidades socioeconómicas de la ciudad.

Actualmente, con una sociedad en constante evolución obligada a actualizarse, más aún tras la recesión generada por la crisis sanitaria de la COVID-19 y su incidencia en el tejido social y productivo de la ciudad de Alicante, se hace necesario generar un nuevo documento marco del Pacto territorial basado en las necesidades presentes de la sociedad alicantina que dé respuesta a los retos que se nos presentan; el desempleo estructural, en especial el de los sectores con mayores dificultades de inserción, el autoempleo y el emprendimiento, la atención a los sectores productivos tradicionales y el impulso a los nuevos y potentes sectores productivos emergentes, todo ello con el objetivo de mejorar la vida de la ciudadanía y dotar a la ciudad de empleo estable y de calidad.

Por todo ello, se desarrolla el III Pacto Territorial por el Empleo de la ciudad de Alicante (en adelante el Pacto Territorial), con la finalidad de ser un instrumento útil para la búsqueda de soluciones participadas basadas en acuerdos y alianzas entre las administraciones públicas, los agentes socio-económicos, la colaboración público-privada y las entidades más representativas de la ciudad.

## **2. MARCO DE REFERENCIA**

Este nuevo Pacto Territorial se constituye sobre las bases establecidas en el Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, del Consell, por el cual se regulan la adopción y el reconocimiento de los pactos territoriales por la ocupación y desarrollo local participativo y sostenible en la Comunidad Valenciana, y se crea su registro [2022/13156], y a su vez coincide en el tiempo con otra serie de nuevos instrumentos legales, estratégicos y financieros, los cuales propician nuevas oportunidades de actuación en el ámbito local, en el impulso de las oportunidades laborales, ideas y proyectos de emprendimiento y en la consolidación y expansión empresarial.

Dentro del plano legal, a partir del año 2022 ha entrado en vigor una nueva reforma laboral mediante el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, teniendo como objetivos principales la reducción de la temporalidad en el empleo y la estabilidad en las relaciones laborales.

En la misma línea, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional ha venido a transformar el Sistema de Formación Profesional para conseguir que toda la formación sea acreditable, acumulable y capitalizable, desde las <micro formaciones> a los títulos de formación profesional.

Por otra parte, la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, consolida el derecho de las personas y de las empresas a recibir una cartera común de servicios que, entre otras cosas, permitirá que dispongan de un perfil digital individualizado y un itinerario personalizado de inserción o reinserción laboral. Todo ello sin olvidar que esta nueva ley prevé reforzar la atención a los colectivos más vulnerables para evitar su exclusión de la recuperación económica y permitir la creación de nuevas oportunidades laborales. Asimismo, establece un eje de emprendimiento con actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo, la economía social, la actividad empresarial y la dinamización e impulso del desarrollo económico local. Este instrumento permitirá impulsar algunas de las medidas de este Pacto Territorial para racionalizar el uso de los recursos públicos y atender preferentemente a los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, dentro de los criterios establecidos a nivel estatal y autonómico.

A nivel autonómico, cabe destacar el programa Avalem Territori y sus Estrategias para el empleo desde el territorio valenciano, impulsado por Labora - Servicio Valenciano de Empleo y Formación de la Generalitat Valenciana y el Plan estratégico de Emprendimiento de la Comunidad Valenciana.

En el plano estratégico, desde la Unión Europea se ha desarrollado y desplegado durante los últimos años una estrategia conjunta basada en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Basada en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), esta agenda global de metas y objetivos donde se integran la creación de empleo de calidad, la eliminación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático, la mejora de la educación, la igualdad de género, la defensa del medio ambiente y la planificación urbana, ha sido adoptada desde la UE como un Plan Estratégico a partir del cual plantear las directrices de las políticas públicas. En el contexto nacional esta cuestión se traslada a través de la Agenda Urbana

Española y el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este marco normativo se completa con el programa de Garantía Juvenil, el Programa de la Unión Europea para Empleo e Innovación Social "EaSI" (2014-2020), el Programa Operativo de Fondo Social Europeo y el conjunto de instrumentos financieros temporales desplegados como parte del Fondo de Recuperación NextGenerationEU para paliar los efectos de la pandemia por la Covid-19.

Estos instrumentos legales, estratégicos y financieros, con sus respectivos recursos de apoyo a la creación de empleo, el emprendimiento y la consolidación y expansión empresarial, especialmente en relación con la innovación, la digitalización y la transición energética, constituyen marcos de referencia imprescindibles para este Pacto Territorial, el cual a su vez se vincula con el Plan de Acción Local Agenda Urbana 2030 de la ciudad de Alicante, funcionando ambos como los principales instrumentos estratégicos locales para lograr el impulso que la ciudad requiere para alcanzar nuevas cotas de desarrollo económico y social.

### **3. PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Las bases sobre las cuales se sustentan el conjunto de las líneas estratégicas y metas planteadas en este Pacto Territorial, están conformadas por los siguientes principios transversales:

1. **Transparencia, eficacia y evaluación.** Las actividades del Pacto Territorial deben de estar sometidas a los principios de transparencia, eficacia y evaluación, estableciéndose indicadores que respondan a la necesidad de evaluación de los resultados de las políticas llevadas a cabo con el fin de mejorar su eficiencia. A su vez, los indicadores deben de estar disponibles en acceso abierto para la ciudadanía.
2. **Transformación social y concertación territorial y laboral.** Las actividades del Pacto Territorial no solo deben de plantearse de forma aislada para abordar problemas concretos. Se requiere que estas en conjunto se desarrollen desde un marco de transformación social y económica del municipio en dirección a los objetivos y escenarios de futuro planteados a través de la concertación territorial con el resto de administraciones públicas a nivel local, provincial, autonómico, estatal y europeo, desarrollándose a través de la colaboración público-privada.
3. **Innovación, digitalización y transición a una economía verde.** Avanzar hacia una economía más competitiva, sostenible y de alto valor añadido mediante el desarrollo de nuevos sectores económicos y la adaptación de los sectores tradicionales.
4. **Desarrollo inclusivo y sostenible con énfasis en la reducción de las desigualdades sociales.** Es necesario favorecer que el crecimiento económico se base en la sostenibilidad en sus tres vertientes - ambiental, social y económica -, incrementando la capacidad de resiliencia de la economía alicantina y favoreciendo una transformación social hacia mayores grados de inclusión y reducción de las desigualdades sociales.

5. **Fomento de la igualdad de género.** Deben de tenerse en cuenta las desigualdades de género a la hora de llevar a cabo las políticas y actividades del Pacto Territorial, favoreciendo un proceso de transformación hacia mayores cotas de igualdad a través de las actividades llevadas a cabo. A ello se unirá una tendencia a la participación paritaria en los órganos de gobierno y en los recursos humanos empleados, así como adoptar un lenguaje inclusivo a nivel interno y externo.

6. **Pleno empleo decente, de calidad y productivo.** Se debe de aspirar a alcanzar el pleno empleo promoviendo el trabajo productivo, decente y de calidad, permitiendo a las personas trabajadoras disponer de las condiciones adecuadas para el desarrollo de sus proyectos de vida. Además, se facilitará el acceso a los servicios y programas de activación en el territorio de Alicante, priorizando a las personas con mayores dificultades en el acceso al empleo.

#### **4. DENOMINACIÓN, ÁMBITO TERRITORIAL, WEB Y ENTIDADES INTEGRANTES**

El III Pacto Territorial por el Empleo de la ciudad de Alicante es un instrumento de concertación territorial impulsado y conformado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante junto a las entidades sindicales y empresariales más representativas del territorio. Su objetivo es impulsar el desarrollo socioeconómico y el empleo de calidad de forma coordinada, participativa y sostenible, dando para ello voz al conjunto de entidades públicas y privadas de ámbito local.

El ámbito territorial del Pacto se corresponde con el municipio de Alicante, al ser una entidad local que supera ampliamente los 100.000 habitantes, y se enmarca en el ámbito de actuación, conforme al Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell, del área funcional Alicante-Elche.

La dirección web del Pacto Territorial es la siguiente: [www.impulsalicante.es/pacto](http://www.impulsalicante.es/pacto).

El Pacto Territorial está integrado por las siguientes entidades representativas de la Administración Local y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas del territorio:

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a través de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social (ALDES).

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO)

La Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (UGT)

La Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana en Alicante (CEV)

La Unión Empresarial de la Provincia de Alicante (UEPAL)

#### **5. MISIÓN, OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

El esfuerzo de planificación que supone el **III Pacto Territorial por el Empleo de la ciudad de Alicante 2023-2027** se basa en la misión de mejorar la política municipal de promoción económica y laboral. Por una parte, el Pacto Territorial busca integrar a nivel

local recursos públicos procedentes de todos los niveles de la administración pública que afectan al empleo y al desarrollo local, trabajar en red con las entidades del tercer sector de la ciudad, a la vez que lleve a término sus acciones desde la colaboración público-privada. Especializa su actuación para concentrarla en los colectivos más vulnerables como corresponde a la aplicación del principio de equidad e igualdad de oportunidades y a los objetivos de cohesión social y territorial. De este modo, el Pacto Territorial permite integrar y coordinar las actuaciones de los distintos actores esenciales en la vida económica y laboral del municipio, aprovechando sus capacidades para complementar y reforzar las actuaciones públicas con el fin de alcanzar mayores niveles de desarrollo económico y social.

Adicionalmente dicha misión supone asentar las bases que permitan implantar una actividad económica productiva y sostenible; apoyando a las pymes, aprovechando el conocimiento y la experiencia, aplicando la innovación y la digitalización, adaptando y fortaleciendo los recursos endógenos y el tejido productivo existente en el territorio, así como atrayendo inversiones, empresas y talento con el objetivo de fortalecer el ecosistema productivo.

En base a esta misión, se definen 4 líneas estratégicas concretadas en 17 Objetivos Estratégicos desarrollados a través de 58 metas, tal y como se expone a continuación:

### ***Línea estratégica 1. Apoyo activo al empleo.***

Impulsar la activación del empleo mediante un contrato-programa plurianual con el Servicio Público de Empleo autonómico que contemple todas las actuaciones en el ámbito de las políticas activas de empleo (orientación laboral, formación para el empleo e intermediación laboral), adoptando un enfoque centrado en las necesidades de las personas y de las empresas, facilitando su estabilidad, planificación y ejecución presupuestaria.

#### ***OE1. Plan de empleo municipal especialmente dirigido a colectivos con alto grado de vulnerabilidad en el empleo.***

Meta 1. Establecer una planificación anual de las acciones de empleo y formación de acuerdo con el contrato-programa plurianual, disponiendo de los recursos presenciales y telemáticos necesarios para ofrecer servicios y actividades individuales y grupales.

Meta 2. Mejorar las políticas activas de empleo mediante la potenciación de los itinerarios de inclusión social como herramienta para la empleabilidad.

Meta 3. Establecer planes de choque de carácter integral para ofrecer respuestas más eficaces a determinados colectivos, sectores de actividad o territorios dentro del municipio de Alicante que resulten especialmente vulnerables, con itinerarios socioformativos específicos y en coordinación con los servicios sociales municipales.

Meta 4. Reactivación y refuerzo del Plan de empleo joven de la ciudad de Alicante.

## ***OE2. Plan de formación para el empleo adaptado a las nuevas demandas del mercado laboral.***

Meta 5. Actualización de la oferta formativa en distintas modalidades para adaptarla a las demandas cambiantes del mercado laboral a través de sistemas de cooperación permanentes con los sectores productivos de la ciudad, atajar la reducción de la brecha digital, velar por la igualdad de oportunidades en la inserción laboral y el incremento en la calidad del empleo.

Meta 6. Diseño de programas formativos específicos y adaptados para colectivos con especiales dificultades de inserción; personas con baja empleabilidad, colectivos con diversidad funcional, mujeres, jóvenes, mayores de 55 años y parados de larga duración, entre otros.

## ***OE3. Plan de refuerzo de la orientación laboral para la búsqueda activa de empleo.***

Meta 7. Mejorar las herramientas de diagnóstico de la empleabilidad para determinar los ámbitos de mejora de cada persona, estableciendo sistemas de perfilado de usuarios, servicios y actuaciones para su adecuación a las necesidades y para la personalización de la atención, en coordinación con otras entidades de la ciudad.

Meta 8. Reforzar el servicio de información y orientación laboral, haciendo operativo el derecho al acompañamiento en un tiempo razonable, tanto para el acceso al empleo como para el mantenimiento, promoción y recualificación profesional.

Meta 9. Mejorar la formación permanente del personal técnico municipal y de las entidades colaboradoras.

Meta 10. Reforzar los equipos de orientación en barrios y pedanías, con especial atención en las áreas vulnerables.

## ***OE4. Plan de prospección de empleo de empresas alicantinas.***

Meta 11. Mejorar la prospección de las oportunidades de empleo existentes en la ciudad a través del impulso de mecanismos ágiles y continuados con las empresas de la ciudad.

Meta 12. Apostar por programas de formación con prácticas de trabajo y compromiso de inserción por parte de los sectores económicos de la ciudad.

## ***Línea estratégica 2. Dinamización y diversificación de la economía del territorio.***

Reforzar la economía del territorio mediante una planificación estructurada en torno a las fortalezas de la ciudad y la mejora de las infraestructuras industriales, impulsando la competitividad y productividad empresarial, así como los sectores productivos e innovadores, mejorando la proyección de la ciudad en el exterior para la atracción de inversiones y talento.

### ***OE5. Transformación de sectores productivos y apoyo a los sectores tradicionales.***

Meta 13. Impulsar acciones encaminadas a la modernización y mejora de los sectores productivos tradicionales (turismo, comercio, salud, logística, etc.) con el fin de promocionarlos y mejorar su ventaja competitiva para fomentar el empleo estable apoyándonos en los sectores menos estacionales.

Meta 14. Proporcionar formación empresarial y gerencial para afrontar los retos de la “nueva economía” postcovid y las crisis actuales (medioambiental, energética, de precios, etc.).

Meta 15. Impulsar el emprendimiento a través del asesoramiento, formación y acompañamiento para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales, así como el desarrollo de programas de apoyo a las empresas para lograr su crecimiento y consolidación.

### ***OE6. Ampliación de espacios colaborativos y fomento de los Hubs sectoriales.***

Meta 16. Fomentar espacios de trabajo flexibles para el emprendimiento (coworking, viveros, coliving, talleres, etc.), en puntos clave del centro y los barrios de la ciudad.

Meta 17. Creación de Hubs sectoriales (ICC, Industrial, Tecnológico, logístico, agroalimentario, blue economy, tecnológico, etc.).

Meta 18. Ampliación de viveros industriales (naves, talleres, etc.).

### ***OE7. Mejora integral de las áreas industriales de la ciudad de Alicante y ampliación del suelo industrial disponible.***

Meta 19. Constitución de Entidades de Gestión y Modernización (EGMs) como herramientas de coordinación y gestión público-privada de los polígonos industriales, con especial apoyo a acciones mancomunadas entre áreas empresariales.

Meta 20. Garantizar la excelencia y calidad de las infraestructuras de los polígonos industriales, obteniendo el reconocimiento de áreas avanzadas.

Meta 21. Transformar las infraestructuras para que sean ambientalmente sostenibles, utilizando energías limpias y renovables, apoyando la simbiosis industrial.

Meta 22. Promover la creación de nuevo suelo industrial adaptado a las necesidades actuales.

### ***OE8. Oficina de atracción de inversiones y acompañamiento empresarial.***

Meta 23. Potenciar un servicio de atención, acogida y acompañamiento a empresas, así como a proyectos de inversión locales, nacionales o internacionales, dotándolas de un portafolio de servicios y necesidades detectadas hasta su total implantación en el territorio.

Meta 24. Difundir y promocionar la ciudad de Alicante como marca e identidad corporativa relevante para la atracción de inversiones, a la vez que se acompaña a nuestras empresas y emprendedores en su expansión hacia el exterior.

***OE9. Fomento de la economía social y de la responsabilidad social corporativa.***

Meta 25. Asistir al tejido empresarial de la ciudad en materia de economía social y Responsabilidad Social Corporativa (RSC) para la implantación de proyectos en estos ámbitos.

Meta 26. Desarrollar programas de apoyo a las empresas locales en sostenibilidad ambiental e impacto social.

***OE10. Plan de empleo digno y conciliación entre vida familiar y laboral.***

Meta 27. Desarrollar campañas de sensibilización en materia de empleo estable, prevención de la siniestralidad laboral, empleo digno y acciones de voluntariado social y medioambiental.

Meta 28. Elaborar e implementar un plan de mejora de la conciliación de la vida familiar y laboral que incluya formación, promoción del teletrabajo, flexibilización de jornadas, promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y el refuerzo de los servicios de atención a la infancia, mayores y dependencia.

Meta 29. Promover iniciativas que afloren la economía sumergida y reduzcan el fraude fiscal.

***Línea estratégica 3. Transición del modelo productivo hacia la nueva economía.***

Generar las condiciones propicias para posicionar a la ciudad de Alicante como referente en los campos del emprendimiento, el desarrollo tecnológico, la nueva economía urbana y la transformación digital, potenciando la innovación aplicada a la mejora del ecosistema empresarial, así como a proyectos sostenibles y de alto valor añadido.

***OE11. Desarrollo de la estrategia Alicante Futura.***

Meta 30. Promocionar Alicante, en el ámbito nacional e internacional, como Capital Mediterránea de la Industria Tecnológica, el Emprendimiento Digital y la Nueva Economía Urbana, dotando a Alicante de una red de Territorios Futura.

Meta 31. Incentivar la colaboración público-privada vinculada a la tecnología, el emprendimiento digital y la nueva economía urbana.

Meta 32. Atraer talento, inversiones y oportunidades de negocio asociados a los ámbitos de la tecnología y la innovación.

***OE12. Desarrollo de Clústers/Hubs sectoriales temáticos como estrategia de cooperación interempresarial.***

Meta 33. Economía Azul /Blue Economy (Hub Mar-Tech, servicios vinculados al mar).

Meta 34. Biotecnología (Hub Biotech).

Meta 35. Agroalimentario y logístico (Hub Agro-Tech).

Meta 36. Soluciones tecnológicas aplicadas a la mejora de la gobernabilidad y de la vida de los ciudadanos (Hub Gov-Tech/Smart City).

Meta 37. Industrias Culturales y Creativas.

Meta 38. Industrias Tradicionales e Innovación.

***OE13. Programa de transformación digital e innovación de las pymes, autónomos y los sectores productivos tradicionales.***

Meta 39. Promover actuaciones dirigidas a empresas de sectores tradicionales (turismo, comercio y servicios) para la implantación de procesos innovadores que potencien la resiliencia, adaptación y transformación de los sectores productivos para afrontar cambios estructurales e incrementar la sostenibilidad mediante la inversión en I+D+i.

Meta 40. Fomentar la digitalización de las empresas mediante la incorporación de nuevas tecnologías, como el Big Data o la inteligencia artificial, logrando una mayor competitividad económica y fomentando la incorporación de talento.

Meta 41. Ofrecer formación especializada para la reducción de la brecha digital territorial, dotando de recursos humanos cualificados a las empresas locales para la consecución de la estrategia Alicante Futura.

***OE14. Programa de apoyo a la economía innovadora en nuevos sectores emergentes.***

Meta 42. Impulsar nuevos proyectos empresariales en sectores estratégicos del nuevo modelo productivo: energías renovables, eco innovación, innovación tecnológica, domótica, eficiencia energética, robótica, biotecnología, eSports etc.

Meta 43. Impulsar el desarrollo de ecosistemas emprendedores de triple impacto innovador, en sus vertientes social, medioambiental y económica sostenible, impulsando la economía colaborativa y la economía circular.

Meta 44. Impulsar la innovación social aplicada a los retos de la ciudad mediante procesos participativos, colaboraciones de investigación y aplicación de soluciones mediante prototipado y testeo.

#### ***Línea estratégica 4. Colaboración público-privada y planificación estratégica.***

Desarrollar vías de colaboración estratégica con otras administraciones y entidades públicas y privadas, así como implementar un sistema de gestión estratégica que mejore los procesos de evaluación, formulación y replanteamiento de las actuaciones del Pacto Territorial con vistas a la mejora de su eficacia y eficiencia, así como a la mejora del servicio prestado a la ciudadanía.

##### ***OE15. Observatorio de Estrategias del Pacto Territorial por el Empleo de la Ciudad de Alicante.***

Meta 45. Reforzar las capacidades de análisis para facilitar la toma de decisiones basadas en datos y llevar a cabo la evaluación de las medidas, programas y servicios.

Meta 46. Adaptar las acciones del Pacto Territorial en función de las necesidades identificadas mediante procesos participativos y el diagnóstico continuo territorial de la ciudad.

Meta 47. Simplificar, flexibilizar y eliminar duplicidades en los trámites administrativos, creando una ventanilla única para empresas y personas emprendedoras.

##### ***OE16. Red de entidades públicas y privadas para el empleo y el emprendimiento.***

Meta 48. Consolidar una Red de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro con el objetivo de evitar duplicidades, maximizar los recursos y la eficiencia de las acciones y proyectos que se pongan en marcha.

Meta 49. Promocionar proyectos de empleo, empresa y emprendimiento en colaboración con las entidades del territorio, de forma estructurada y planificada.

Meta 50. Impulsar la colaboración con las distintas redes relacionadas con el desarrollo local en todos los niveles de la administración pública, especialmente con las redes de ciudades de similares características, fomentando el intercambio de buenas prácticas

Meta 51. Potenciar la colaboración con los diferentes niveles de la administración pública en los ámbitos autonómico, estatal y europeo, con el fin de desarrollar las presentes líneas estratégicas.

Meta 52. Desarrollar una oficina de captación y gestión de fondos europeos en materia de empleo, empresa, emprendimiento, innovación e inversiones.

Meta 53. Establecer convenios de colaboración con los Colegios Profesionales de la ciudad para la prestación de servicios de asesoramiento especializado en materias de interés estratégico.

Meta 54. Alinear los proyectos estratégicos entre el Puerto y el Ayuntamiento de Alicante, potenciando y apoyando las actividades económicas que se realizan en torno al Puerto (base de cruceros, sector náutico-deportivo...), explotándolo como ventaja competitiva de la ciudad a nivel regional.

Meta 55. Promover actuaciones que impulsen la colaboración universidad-empresa para generar nuevas oportunidades de negocio innovadoras, lograr la transferencia tecnológica y científica a los sectores productivos, la atracción de inversiones e iniciativas público-privadas para desarrollar proyectos multidisciplinares encaminados a potenciar la I+D+I del territorio.

Meta 56. Promover programas de colaboración con las universidades para potenciar el emprendimiento en sectores innovadores entre la comunidad universitaria.

### ***OE17. Activación del eje económico Alicante-Elche.***

Metas 57. Colaborar en el impulso de actividades conjuntas en el marco de los pactos territoriales, incidiendo en el ámbito cultural, en la mejora de la conectividad y en la movilidad de personas trabajadoras y empresas, analizando las opciones para mancomunar servicios.

Metas 58. Poner en valor el potencial económico y social del eje Alicante-Elche reivindicando conjuntamente las mejoras necesarias; retomando estudios y propuestas pasadas realizadas sobre la zona Alicante-Elche-Santa Pola y fomentando el impulso de acciones conjuntas en el ámbito del desarrollo del territorio, generando sinergias entre ambos municipios.

## ***6. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y RÉGIMEN JURÍDICO***

Los órganos de gobierno y el régimen jurídico del Pacto Territorial se rigen por los principios democráticos y procuran la participación equilibrada de mujeres y hombres en la constitución de sus órganos, conforme a lo previsto en el Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, del Consell.

El órgano ejecutivo del Pacto Territorial es el Consejo Rector de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social (ALDES). Es por ello, que debemos remitirnos a los estatutos de la ALDES, publicados el 8 de julio de 2010 en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.o 128, para encontrar la referencia a los órganos de gobierno, representación legal, forma de elección, funciones, duración en el cargo, régimen de organización, funcionamiento y sistema de adopción de acuerdos del Pacto Territorial. El presente pacto supone el compromiso de modificación de los estatutos de la ALDES para adaptarlos, en el plazo de seis meses, a la normativa vigente y a las directrices acordadas.

El Consejo Rector, de acuerdo con los Art. 12 a 15 de los estatutos de la ALDES, está formado por las personas representantes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, designadas por el Pleno de forma que se reproduzca la proporcionalidad existente entre los diferentes grupos políticos, así como por las personas representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas del territorio, siguiendo en cada caso sus propias normativas y procedimientos. El Consejo Rector estará integrado por las personas designadas como representantes de cada entidad firmante, las cuales deberán ser refrendadas o reconocidas mediante decreto de la alcaldía, siendo posible el nombramiento de suplentes por cada una de las partes integrantes.

Los supuestos de adhesión de nuevas entidades o la separación de las integrantes se regularán según las normas organizativas del Pacto Territorial, conforme a lo establecido en el Art. 9 del Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, del Consell. De este modo, en caso de que alguno de los agentes sociales decida abandonar definitivamente el pacto, si esto supone la disolución del mismo, en ningún caso supondrá la disolución de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social (ALDES).

La presidencia del Pacto Territorial le corresponde a la persona que ostente la presidencia del Consejo Rector, que conforme a lo establecido en el art. 10 de los estatutos de la ALDES recae en el alcalde o alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, quien podrá delegar en la persona titular de la Concejalía que asuma las competencias de empleo, emprendimiento, promoción económica y desarrollo local.

La Secretaría Técnica del Pacto Territorial recaerá en el Observatorio de Estrategias del Pacto Territorial por el Empleo de la ciudad de Alicante, proporcionando asistencia técnica a los distintos órganos que componen el pacto.

## **7. VIGENCIA**

En cumplimiento del Art. 10 del el Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, del Consell, el periodo de vigencia del presente acuerdo para el III Pacto Territorial por el Empleo de la ciudad de Alicante será de cuatro años y subsistirá mientras perduren los mencionados fines del Pacto, estableciéndose un sistema de prórrogas anuales automáticas.

## **8. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL**

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social (ALDES) y, en su caso, la Concejalía con competencias en empleo, emprendimiento, promoción económica y desarrollo local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante es el organismo responsable de la planificación y ejecución de las líneas estratégicas contempladas en el presente Pacto Territorial, de la ejecución de los proyectos que lo desarrollan, así como del seguimiento y control de las diferentes actuaciones que lo conforman. Con dicha finalidad:

Se crea una Comisión Técnica, la cual se reunirá de forma periódica con el fin de mantener actualizados tanto el diagnóstico del territorio como los objetivos estratégicos, contribuyendo al desarrollo continuado de los mismos. Dicha comisión estará compuesta por una persona designada desde cada una de las entidades firmantes, sin perjuicio de que otras entidades invitadas puedan participar sin capacidad de voto. La comisión se reunirá con carácter previo a la solicitud de cualquier subvención con el fin de consensuar actuaciones o proyectos, así como tras su finalización, analizando y evaluando su ejecución. Se realizarán dos reuniones anuales como mínimo.

A su vez se crea el Laboratorio de Nuevas Estrategias de Futuro como órgano donde se integran las entidades firmantes del presente pacto y las entidades colaboradoras del mismo, identificando necesidades y generando propuestas de forma participativa, abordando los objetivos decididos desde la Comisión Técnica.

El Observatorio de Estrategias del Pacto Territorial por el Empleo de la ciudad de Alicante (Secretaría Técnica), se encargará de la coordinación de la Comisión Técnica, así como de proporcionar la información y los datos necesarios para realizar las funciones indicadas.

Se emitirá un informe semestral que analice el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, las dificultades encontradas, propuestas de mejora y decisiones adoptadas, así como la evolución y modificación de las líneas estratégicas para adaptarse a las necesidades cambiantes detectadas en los procesos participativos llevados a cabo.

Se presentará una memoria anual que plasme los avances en cada proyecto, así como los indicadores relacionados con los sectores económicos, empresariales y emprendedores de la ciudad, al igual que con los indicadores relacionados con el desempleo y los colectivos más afectados por el mismo, publicándose en la web para proporcionar una visión de conjunto a las acciones del Pacto Territorial.

Anualmente el Consejo Rector aprobará una propuesta de presupuesto que permita llevar a efecto las actuaciones previstas en el Pacto Territorial, el cual será trasladado al Excmo. Ayuntamiento de Alicante como entidad competente para su aprobación definitiva.

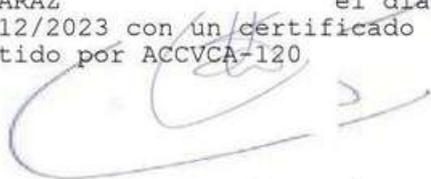
En el ámbito del equipo humano destinado a las tareas contempladas en los diferentes ejes estratégicos a desarrollar o consolidar, los firmantes se comprometen a impulsar tanto los procesos de estabilización de la actual plantilla de la Agencia Local, como una progresiva ampliación de la misma en pro del empleo estable, digno y de calidad para la consolidación estructural de los servicios de la Agencia.

El presente Pacto Territorial se encuentra sometido a las actuaciones de coordinación, seguimiento y control llevadas a cabo por el Consell a través del Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, por el cual se crean el Registro de pactos territoriales por el empleo y desarrollo local participativo y sostenible de la Comunidad Valenciana, para la inscripción telemática de los actos particulares de cada Pacto Territorial según lo dispuesto en su Título II, y la Comisión de Seguimiento de los pactos territoriales para dar cuenta de las inscripciones en el Registro y sus modificaciones, conforme a lo dispuesto en su Art. 16. del referido Decreto, estando inscrito el presente Pacto Territorial con fecha 14 de junio de 2023.

Bajo los términos referenciados y en prueba de conformidad, firman electrónicamente todas las partes el presente acuerdo, a un solo efecto, en la fecha indicada en la última firma.

*Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià de l'Alacantí - les Marines (CCOO)*

Firmado por FRANCISCO JOSE GARCIA ALCARAZ el día 12/12/2023 con un certificado emitido por ACCVCA-120



*Secretario General*

*Por la Confederación Empresarial de la CV (CEV)*

**PEREZ VAZQUEZ JOAQUIN -**

Firmado digitalmente por PEREZ VAZQUEZ JOAQUIN -

Fecha: 2023.12.13 16:14:51 +01'00'

**D. Joaquín Pérez Vázquez**  
*Presidente de la CEV en la provincia de Alicante. Firma en representación de D. Salvador Navarro Pradas.*

*Por la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores del País Valencià (UGT)*

Firmado por DIAZ SERRA YOLANDA el día 13/12/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

**D<sup>a</sup>. Yolanda Díaz Serra**  
*Secretaria General Comarcal UGT-PV L'Alacantí La Marina.*

*Por la Unión Empresarial de la Provincia de Alicante (UEPAL)*

**MARIA JOSE MIÑANO GOMEZ -**

Firmado digitalmente por MARIA JOSE MIÑANO GOMEZ -

Fecha: 2023.12.13 10:13:55 +01'00'

**D<sup>a</sup>. María Miñano Gómez**  
*Vicepresidenta*

*Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante*

**LUIS JOSE BARCALA SIERRA**

Firmado digitalmente por LUIS JOSE BARCALA SIERRA

Fecha: 2023.12.14 09:48:02 +01'00'

**D. Luis Barcala Sierra**  
*Alcalde*